



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1981

Expte. N° 136/81

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por postulantes a ingresar en el presente período lectivo que por diversas causas estuvieron imposibilitados de cursar las asignaturas correspondientes al Curso Introdutorio;

CONSIDERANDO:

Que el estudio de los determinantes que motivaron dichas imposibilidades, hacen razonable acceder a lo solicitado;

Que los días 19 y 20 de Marzo en curso, se constituirán las mesas examinadoras de las asignaturas del Curso Introdutorio 1981, para los postulantes que se encuentran incorporados al Servicio Militar Obligatorio o fueron dados de baja con posterioridad a la fecha de inicio del mismo, como así también / para los ingresantes en el año 1980 que no cumplieron las exigencias establecidas en la resolución N° 408-80, hecho éste que facilita hacer lugar al pedido / formulado por los recurrentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los postulantes que se indican a continuación a rendir, los días 19 y 20 del corriente mes, las asignaturas correspondientes al Curso Introdutorio 1981, juntamente con los postulantes que se encuentran incorporados al Servicio Militar Obligatorio o fueron dados de baja con posterioridad a la / fecha de inicio del mismo y con los ingresantes en el año 1980 que no cumplieron con las exigencias establecidas en la resolución N° 408-80:

- Olga María Saide ELIAS, D.N.I. N° 13.701.002
- Sergio Daniel CARATTONI, D.N.I. N° 16.347.537
- Alejandro Pablo LO GIUDICE, D.N.I. N° 14.865.613

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 081-81